



---

Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

---



---

## Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala

La Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala, con relación al numeral 28 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

1. En relación con la obligación de mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia socio lingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos, informa que el total de los usuarios que utilizan sus servicios hablan en castellano.

---

**(Artículo 10, numeral 28 Ley de Acceso a la Información Pública)**  
**LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERAN MANTENER INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS DATOS RELACIONADOS CON LA PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS, A EFECTO DE ADECUAR LA PRESTACINO DE LOS MIMOS**  
**Vigente período 2018**